

33.

Fusagasugá, 08- 09-2021

Doctora

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Asunto: Observaciones solicitud de cotización F-CD-178

Respetada doctora,

Me dirijo a usted para dar respuesta a las observaciones allegadas por el oferente SOLUCIONES AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES DE COLOMBIA S A dentro del proceso de objeto "ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL PARA CERCAS VIVAS Y REFORESTACIÓN":

"Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar aclaración sobre el requisito "Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable)" Si bien la Empresa SOLAACOL SAS se presentó anteriormente en la convocatoria de la cotización que ustedes han publicado y se anexó en su momento el informe expedido por la ARL el cual manifiesta que cumplimos con los estándares mínimos exigidos en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 y en el cual se obtiene un puntaje superior al 86%, es por esto que queremos saber si el presente documento es valido para el proceso ya que es el único documento que nos expide la ARL donde se Certifica el cumplimiento del requisito. ."

Me permito indicar que luego de validar la certificación remitida por el oferente con la ARL COLMENA mediante correo electrónico del día 7 de septiembre a la dirección asesorvirtual@colmenaseguros.com. con respuesta del día 8 de septiembre en la cual la nos manifiestas "Con el ánimo de brindar una respuesta oportuna a su requerimiento, nos permitimos indicar que el informe corresponde a la autoevaluación de estándares mínimos según resolución 0312 de 2019 realizada por la empresa a través de nuestra plataforma."



Nos permitimos indicar que el documento si es válido para presentar en la oferta, sin embargo, es importante que dichos documentos sean presentados con las firmas pertinentes que el documento indica.

Cordialmente,

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA

Coordinadora SG-SST

Universidad de Cundinamarca

33-46.16